



**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

**ÁREA SERVICIOS y SEGURIDAD**

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

**COMPRA DIRECTA N° 2015-CD-PC-00972**

**OBJETO:** Suministro de 4 (cuatro) puertas cortafuego incluyendo 3 años de garantía, conforme Memoria Técnica que figura en Anexo II del presente pliego.

**ACTO DE VISITA:** De concurrencia obligatoria (requisito de admisibilidad de la propuesta). Para este Acto se fija el día **20 de agosto de 2015 a la hora 11:00** en el Entrepiso del Banco Central del Uruguay, Área de Servicios y Seguridad. (Entrada por Diagonal Fabini 777).

**RECEPCIÓN DE CONSULTAS:** Hasta las **15:00 horas del día 26 de agosto de 2015** mediante correo electrónico a: [licita@bcu.gub.uy](mailto:licita@bcu.gub.uy).

**APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:** A las **15:00 horas del día 3 de setiembre de 2015** en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (por consultas al respecto, deberán comunicarse al 2903 1111, Mesa de ayuda SICE de 10 a 17 hs.), o pueden consultar el Instructivo en la página web de Compras Estatales.

## PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

### 1. OBJETO DEL LLAMADO

Suministro de 4 (cuatro) puertas cortafuego incluyendo 3 años de garantía, conforme Memoria Técnica que figura en Anexo II del presente pliego.

### 2. DISPOSICIONES GENERALES

#### 2.1. Requisitos de admisibilidad

Se tendrán en cuenta únicamente aquellas ofertas presentadas por empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado.
- Contar con al menos tres referencias favorables en el suministro de bienes similares a los del objeto del llamado, realizado en los 5 años previos a la apertura de ofertas.
- Haber concurrido al acto de vista obligatorio previsto en el numeral 2.5.1.

#### 2.2. Del contenido de las ofertas

Las ofertas deberán incluir:

- Detalle de antecedentes y referencias de la empresa oferente en el suministro de bienes similares a los del objeto del presente llamado, incluyendo descripción y fecha del suministro y datos de los clientes con los contactos respectivos a efectos de corroborar la información suministrada.
- Folletería, catálogos, memorias y toda otra información que se considere útil y necesaria para la evaluación técnica de la oferta.
- Plazo de entrega de las puertas ofrecidas, tomando en cuenta a tales efectos los plazos máximos establecidos en el numeral 3.1 del presente pliego.
- El formulario de identificación del oferente que luce en Anexo I.
- El cuadro de cotización completo de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 “Condiciones de Cotización”.

#### 2.3. Condiciones de Cotización.

##### 2.3.1. Precios

Las empresas presupuestarán de acuerdo a lo requerido en este pliego de condiciones y a las aclaraciones que surjan producto de las consultas que eventualmente puedan ser formuladas.

Los precios deberán expresarse en moneda nacional, modalidad plaza, discriminando

impuestos, completando a tales efectos el formulario que figura a continuación:

| Concepto                               | Precio Unitario S/IVA | IVA Unitario | Precio Unitario IVA Inc. | Precio Total IVA inc. |
|--|-----------------------|--------------|--------------------------|-----------------------|
| Suministro de 3 puertas corta fuego H1 |                       |              |                          |                       |
| Suministro de 1 puerta corta fuego H2  |                       |              |                          |                       |
| Suministro de 1 puerta provisoria H2   |                       |              |                          |                       |

Los precios deberán ser cotizados al "firme" por 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de apertura del presente llamado. Vencido dicho plazo el mismo se considerará automáticamente prorrogado, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

### 2.3.2. Inalterabilidad de la oferta.

Por la cantidad establecida en su oferta (trabajos presupuestados) la adjudicataria está obligada a ejecutar los servicios estipulados de acuerdo a lo establecido en este pliego de condiciones, las aclaraciones y su oferta, en tanto ésta no se oponga a los mismos; sin que le sirva de excusa o derecho alguno, alegar cálculos erróneos u omisiones, en la presentación de la misma.

### 2.4. Evaluación y adjudicación.

En una primera instancia se analizará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el numeral 2.1 del presente pliego. Aquellas ofertas que den satisfacción a los mismos pasarán a la etapa de evaluación técnica/ económica. A tales efectos se otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

| Factor          | Criterio   | Puntaje máximo |
|-----------------|--|----------------|
| A=Precio        | A los efectos de la evaluación del factor A= Precio se considerará el precio total ofertado que figure en Cuadro que figura en el numeral 2.3.1. Se otorgará un máximo de 80 puntos a la oferta que presente las mejores condiciones económicas. A las restantes se le otorgará un puntaje inversamente proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula: $PE=80 \times Pmin/Po$ siendo:<br>PE=Puntaje asignado a la propuesta económica.<br>Pmin=Precio de la propuesta más baja.<br>Po= Precio de la oferta a estudio. | 80             |
| B= Antecedentes | Se otorgará dos puntos por cada  | 20             |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | antecedente acreditado en obras similares al objeto del presente llamado, que excedan el mínimo exigido en numeral 2.1, realizadas en los últimos 5 años. |  |
|--|---|--|

La adjudicación se realizará al oferente que, habiendo cumplido con los requisitos de admisibilidad y técnicos establecidos, obtenga el mayor puntaje total (sumatoria del puntaje obtenido por los dos factores de evaluación).

## 2.5. Características del Procedimiento

### 2.5.1. Acto de Visita y entrega de planos

Se establece que el Acto de Visita de las Instalaciones se realizará **el día 20 de agosto de 2015 a la hora 11:00** en la Unidad de Compras 2 del Área de Servicios y Seguridad (entrepiso Diagonal Fabini 777).

La concurrencia al Acto de Visita tendrá carácter obligatorio y condición de admisibilidad de las propuestas presentadas.

En dicho acto se entregarán los planos identificados en el Anexo II y se labrará un acta que será suscrita por los representantes de las empresas y del BCU.

### 2.5.2. Solicitud de aclaraciones

Las consultas deberán ser específicas y se recibirán, exclusivamente por escrito, **hasta la hora 15:00 del día 26 de agosto de 2015**, debiendo ser enviadas a la siguiente dirección electrónica: *licita@bcu.gub.uy*.

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

### 2.5.3. Apertura electrónica de ofertas.

La apertura electrónica de ofertas se realizará **a las 15:00 horas del día 03 de setiembre de 2015**.

Las propuestas **deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico** (al amparo de lo dispuesto en Decreto 275/013 de 3 de setiembre de 2013) mediante el ingreso de las mismas en la plataforma de la Agencia de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (por consultas al respecto, deberán comunicarse al 2903 1111, Mesa de ayuda SICE de 10 a 17 hs. o consultar el Instructivo en la página web de Compras Estatales).

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

Se deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos en el numeral 2.2 del presente pliego.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El oferente que NO pueda ingresar su oferta a la página web de Compras Estatales, deberá comunicarlo 24 hs antes de la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.

### **3. CONTRATO**

#### **3.1. Plazos**

El plazo máximo para la entrega de las puertas objeto del presente llamado será de 60 días corridos contados a partir del día siguiente de notificada la adjudicación.

Excepcionalmente, para la puerta identificada como H2, en ese plazo podrá suministrarse una puerta provisoria (conforme características que se detallan en el Anexo II). En tal caso el plazo máximo para el suministro de la puerta cortafuego definitiva será de 90 días corridos contados a partir del día siguiente de notificada la adjudicación.

#### **3.2. Conformidad del suministro y pago.**

La recepción de las puertas adjudicadas estará a cargo de la Unidad Gestión Tecnología e Infraestructura (GTI) y será realizada una vez que hayan sido entregadas las mismas a plena conformidad, de acuerdo con las condiciones exigidas en este pliego.

En caso que la recepción de las puertas objeto del presente llamado sea otorgada en forma previa al plazo máximo establecido en el numeral 3.1, el Banco abonará hasta un 10% adicional del monto total adjudicado. La compensación máxima prevista será otorgada de acuerdo al siguiente criterio:

| X = Días de entrega anticipada (60 - plazo real hasta recepción de las puertas) | Compensación |
|---|--------------|
| 30 o más  | 10%          |
| Menor a 30 días   | $X*10/30$    |

En el caso de la puerta H2, si la empresa suministra antes del plazo máximo de 60 días una puerta provisoria, el pago de la compensación prevista en este numeral será realizado en oportunidad de la entrega de la puerta definitiva y siempre y cuando ésta sea realizada a satisfacción antes de los 90 días previstos.

El pago de los montos adjudicados se realizará una vez otorgada la recepción de las puertas cortafuego adjudicadas. En el caso de la puerta H2, el pago de la puerta



provisoria se realizará junto con el de la definitiva, una vez ésta recepcionada. No se realizarán pagos a cuenta ni adelantos.

A efectos del cobro, una vez otorgada por la Unidad Gestión de Tecnología e Infraestructura la recepción de las puertas, la empresa facturará los importes adjudicados, contando el BCU con un plazo máximo de 10 días hábiles para proceder al pago, el que se efectuará mediante transferencia bancaria a la Institución, dependencia y número de cuenta que tenga inscrita el adjudicatario en el Registro Único de Proveedores del Estado.

Para hacer efectivo el cobro de las facturas, la empresa deberá cumplir con los requisitos legales, en especial los certificados de B.P.S. y D.G.I. vigentes.

La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida no dará derecho a la empresa a reclamar diferencia económica de ninguna especie.

### **3.3. Garantía**

El suministro objeto del presente llamado incluirá una garantía mínima de 3 años para todos sus componentes.

### **3.4. Penalidades**

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho respecto a los plazos de entrega por el solo vencimiento del plazo pactado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. El atraso del proveedor, en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa cuyo máximo estará determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{MULTA} = \frac{\text{precio} \times \text{N}}{4 \times \text{R}} \quad \text{siendo} \quad \begin{array}{l} \text{N} = \text{días de atraso y} \\ \text{R} = \text{plazo establecido} \end{array}$$

Sin perjuicio de poder ser suspendido como proveedor del Banco por los siguientes 5 (cinco) años. Dicha sanción incluirá una anotación de la irregularidad como antecedente negativo en el registro de proveedores del Banco. Conforme a lo establecido en el TOCAF todo acto administrativo sancionatorio firme será también registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado que lleva la Agencia de Compras.

Además, para el caso en que el producto no cumpla con las condiciones estipuladas, el BCU se reserva el derecho a estipular una sanción en función de la desviación que se verifique respecto a cualquier condición establecida en el pliego y en la oferta. Dicha sanción, a criterio del BCU y en función del impacto del perjuicio ocasionado, podrá consistir en una anotación de la irregularidad como antecedente negativo en el Registro Único de Proveedores del Estado o, adicionalmente, en una multa económica que podrá ascender hasta un 5% del monto adjudicado.

### **3.5. Rescisión del Contrato**

En caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, el Banco Central del Uruguay tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder al Banco Central del Uruguay (art. 70 del TOCAF), previa la instrucción de los procedimientos administrativos pertinentes.



En el caso que el contrato no haya tenido comienzo de ejecución, la Administración se reserva el derecho de proceder a contratar con el siguiente oferente del orden de prelación conforme lo dispuesto en el artículo 70 del TOCAF.

## **4. VARIOS**

### **4.1. Principios de actuación**

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidos en los art. 65 y 149 del TOCAF, el Banco se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo de 2 días hábiles para salvar defectos, carencias, errores formales, evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

### **4.2. Adjudicación al siguiente mejor oferente**

El BCU se reserva el derecho a hacer uso del orden de prelación en caso de resultar pertinente (art. 70° del TOCAF).

Normas aplicables y documentación integrante del contrato

Por el solo hecho de presentar propuesta, los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República.

Este llamado se rige, además, por el Pliego Único de Condiciones Generales, el Pliego Particular de Condiciones de Llamados a Licitación y por el presente pliego complementario.

Se considerará como parte integrante del contrato, las especificaciones establecidas en los pliegos Único de Condiciones Generales, Particulares de Condiciones de Llamados a Licitación y Pliego Complementario de Condiciones; la resolución de la adjudicación adoptada por el Banco y la oferta presentada por la empresa en todo lo que no se aparte de los requerimientos establecidos en dichos pliegos.

Estará terminantemente prohibido ceder parcial o totalmente el contrato que resulte de la adjudicación al oferente, salvo autorización expresa del Banco.

### **4.3. Aceptación de bases**

Las presentación de ofertas no confiere derecho alguno a los oferentes e implica la aceptación total de las condiciones estipuladas en las Bases de este llamado, y la renuncia del oferente a la validez que pudiera tener cualquier especificación modificativa o en contrario de las mismas que se hayan incluido en la propuesta, salvo aceptación expresa del Banco.

El Banco se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas a todas sin expresión de causa.

### **4.4. Adecuación al Pliego**

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en este pliego y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstas.



#### **4.5. Comunicaciones y notificaciones**

Las partes convienen que todas las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos técnicos o comerciales se realizarán mediante nota que se entregará en Unidad Adquisiciones del Área de Servicios y Seguridad, o enviadas por fax al 2902 02 30 o electrónicamente a la dirección: [licita@bcu.gub.uy](mailto:licita@bcu.gub.uy).

Las partes acuerdan valor a la comunicación facsimilar o electrónica para todas las comunicaciones legales, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.



**ANEXO I****FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE****2015-CD-PC-00972****RAZON SOCIAL  
DE LA EMPRESA****NOMBRE COMERCIAL  
DE LA EMPRESA****REGISTRO UNICO DE  
CONTRIBUYENTES****DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO****Calle:** ..... **No**.....**Localidad:** .....**Código Postal:**..... **País:**.....**Teléfono:** ..... **Fax:**.....**Email:**.....**Declaro estar en condiciones de contratar con el Estado.****FIRMA/S:** .....**Aclaración de firmas:**  
.....

**ANEXO II**

**MEMORIA TÉCNICA**

**2015-CD-PC-00972**

Se requiere el suministro de 4 puertas corta fuego según se indica en la lámina Pcf01 que será entregada en el acto de visita previsto. Para comprender mejor el entorno y las limitantes se entregará también la lámina A04 que corresponde a los cortes de albañilería.

Las puertas deberán tener un Fire Rate de 90, estar certificadas y ser nuevas. Se entregarán en perfecto estado de terminación y funcionamiento.

Dado que irán instaladas a tabiques de yeso (toda la obra será seca) se deberá prever un marco que cumpla con los requisitos de diseño presentados en la lámina Pcf01. El amure se hará sobre perfiles tubulares de 3 mm de espesor y 10 x 10 cms-, anclados de piso a techo. El marco irá atornillado a ellos en los laterales. El marco deberá venir con los agujeros hechos para el atornillado.

Las puertas deberán incluir manijas de acero inoxidable homologadas, brazo cierra puerta y bisagras cortafuego. En la hoja deberá incluir una junta intumescente.

Para el caso de la puerta H2 se aceptará (dentro de los plazos previstos en el numeral 3.1 del presente pliego) la entrega de una puerta provisoria en chapa N° 18, con pestillo y cerradura de seguridad tipo STAR, en pre-marco también en acero.